



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOVO
MUNICIPALPELAYA CESAR.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARINELA VERGEL CAÑIZARES
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO DAZA GONZALEZ
RADICADO: 2055040890012020007900

De conformidad a lo ordenado en el auto del primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se proceden a liquidar las costas del proceso en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P

AGENCIAS EN DERECHO	\$168.000
TOTAL	\$168.000

Pelaya (Cesar), trece (13) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

NATALIA JAIME SUMALAVE

Secretaria